



PERSONAL EN SOCIEDADES Y FUNDACIONES PÚBLICAS

DÓNDE EL DERECHO LABORAL CONVERGE CON LAS REGLAS DEL SECTOR PÚBLICO

Gestionar personal en una sociedad o fundación pública es tremendamente complicado: la **relación es laboral**, pero el empleador pertenece al **sector público**. Y eso complica la toma de decisiones que en cualquier empresa serían ordinarias: cubrir una vacante, elegir a un candidato, firmar un contrato temporal, pactar una subida salarial o aprobar un incentivo.

El problema es que **esas reglas no están en un solo sitio**, quién gestiona tiene que aplicarlas todas a la vez, con frecuencia sin un criterio claro sobre cuál prevalece.

Esa incertidumbre tiene coste. Procesos selectivos impugnados, contratos temporales que acaban en reclamación, convenios con cláusulas que el presupuesto no permite, retribuciones abonadas sin cobertura, encargos que derivan en cesión ilegal... y, al final de la cadena, un gerente, un patrono o un consejero **a quien se pregunta por qué firmó.**

Este **curso ordena esa frontera** entre Derecho laboral, administrativo y presupuestario y la convierte en criterios de decisión. Seleccionar, contratar, retribuir y decidir con **seguridad jurídica**. Qué puede hacerse, qué no, con qué límites y cómo documentarlo para que la decisión sea defendi

OBJETIVOS:

Al acabar el curso, el asistente podrá con autoridad:

Saber qué reglas se aplican de verdad.

Diseñar procesos de selección que resistan una impugnación.

Decidir cuándo puede contratarse y con qué contrato.

Medir el riesgo de la temporalidad.

Fijar retribuciones dentro de los límites.

Negociar el convenio sin pactar lo que no puede cumplirse.

Detectar la cesión ilegal y el conflicto de intereses antes de que se produzcan.

Saber quién responde y cómo reducir la exposición personal.



**Gestionar personas con criterio,
decidir con seguridad.**



PROGRAMA DEL CURSO:

Madrid, 1 de diciembre de 2026

09.00 Apertura y presentación.

09:15 NI EMPRESA PRIVADA NI ADMINISTRACIÓN: LAS REGLAS DEL JUEGO.

Empleado público y empleado del sector público: por qué la diferencia condiciona cada decisión.

Qué partes del EBEP se aplican a estas entidades y cuáles no. El error de aplicarlo entero y el error de ignorarlo.

Sociedades mercantiles y fundaciones estatales, autonómicas y locales: qué norma manda en cada entidad.

Fuentes de la relación laboral. Cómo se ordenan cuando chocan.

La Administración matriz: tutela, instrucciones, informes previos y autorizaciones. Hasta dónde llega su control sobre la gestión de personal.

10.15 SELECCIONAR: QUÉ MARGEN HAY PARA ELEGIR Y CÓMO BLINDAR EL PROCESO.

¿Puede una sociedad pública contratar como una empresa privada? Igualdad, mérito, capacidad y publicidad: alcance real y excepciones.

Diseño de la convocatoria: dónde se ganan y se pierden los litigios.

Mérito frente a idoneidad: cuánto margen discrecional queda para elegir al candidato.

Puestos directivos y de confianza: ¿los mismos principios?

¿Qué ocurre si el proceso no respeta los principios?

11.00 Pausa café.

11.30 CONTRATAR: CUÁNDO SE PUEDE, CON QUÉ CONTRATO Y CON QUÉ RIESGO.

¿Cuándo puede incorporarse nuevo personal? Tasa de reposición, autorización e informe previo, plantilla y presupuesto.

Cómo operan los límites con una Ley de Presupuestos prorrogada por tercer año.

Contratación temporal tras la reforma laboral: el fin del contrato de obra y servicio y lo que queda.

12.45 RETRIBUCIONES Y CONVENIO: CUANDO EL DERECHO LABORAL SE ENCUENTRA CON EL PRESUPUESTARIO.

¿Puede una sociedad o fundación pública subir libremente los salarios?

Cómo se determina y controla la masa salarial: qué entra, qué queda fuera y cómo se compara entre ejercicios.

Convenio colectivo frente a Ley de Presupuestos: qué prevalece, qué cláusulas son nulas y qué hacer cuando el convenio ya las contiene.

Complementos, incentivos, retribución variable, aportaciones a planes de pensiones y acción social: qué puede establecerse y con qué condiciones.

Personal directivo: contratos de alta dirección, límites retributivos e indemnizatorios.

Negociar el convenio de empresa: qué puede pactarse, informes previos y consecuencias de pactar fuera de los límites.

¿Puede usarse la modificación sustancial de condiciones para cumplir el presupuesto?

Pagos ya realizados sin cobertura: cómo actuar.

14.00 Almuerzo libre.

15.30 LOS PROBLEMAS QUE LLEGAN A LA MESA DEL DIRECTIVO.

Encargos a medios propios: cuándo el encargo esconde una cesión ilegal de trabajadores.

Personal de otras entidades, adscripciones y «préstamos» de trabajadores entre el grupo público: límites.

Cesión ilegal: indicadores, prueba, consecuencias y cómo evitarla en contrata y ETT.

Reversión y subrogación de servicios: qué personal se asume y en qué condiciones.

Incompatibilidades: quién está sujeto, segundas actividades y autorizaciones.

Código de conducta y conflictos de intereses: contratación de familiares, regalos, salidas al sector privado.

Transparencia: qué debe publicarse sobre personal y retribuciones.

16.15 LA FIRMA DEL DIRECTIVO: QUIÉN DECIDE Y QUIÉN RESPONDE.

Mapa de las responsabilidades que pueden concurrir sobre la misma decisión: laboral, administrativa, contable, civil y penal.

El gerente de una sociedad pública ante el Derecho penal: prevaricación y malversación en decisiones de personal.

Responsabilidad contable: pago indebido de retribuciones y contrataciones sin cobertura.

Protocolo de decisiones en materia de personal: cómo reducir el riesgo sin paralizar la gestión.

16.50 DIEZ SITUACIONES QUE TODO DIRECTIVO DEBERÍA SABER RESOLVER.

Casos reales, resueltos con el criterio de los tribunales y con la alternativa que habría evitado el problema:

- La vacante que hay que cubrir mañana y el proceso selectivo que no existe.
- El candidato ideal que no ha superado el baremo.
- El contrato temporal para el proyecto que ya dura cuatro años.
- El convenio que fija un incremento superior al autorizado.
- El bonus del gerente que el consejo aprobó y la Administración no.
- El trabajador del medio propio que recibe órdenes del ente que encarga.
- El empleado que trabaja por las tardes para un proveedor de la entidad.
- La subida salarial pactada que ya se ha pagado.
- El consejero que votó a favor sin leer el informe.
- La reclamación de fijeza que llega tras la sentencia Obadal.

17.30 Clausura del curso.

IMPARTIDO POR:

D. José Luis Quintana Cortés
ABOGADO-SOCIO
RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS

DIRIGIDO A:

A quienes deciden o asesoran sobre personal en sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y entidades asimiladas, de cualquier ámbito territorial:

Gerentes, directores generales y consejeros delegados.

Responsables de recursos humanos y de organización.

Responsables jurídicos y secretarios generales o de consejo.

Directores económico-financieros y responsables de control interno.

Miembros de consejos de administración y patronatos.

Personal de los departamentos de tutela, intervención y control de las Administraciones matrices.

Este curso no exige formación jurídica previa.

¿POR QUÉ ESTE CURSO?

El personal de sociedades y fundaciones públicas vive en una **zona de intersección** que ninguna rama del Derecho explica por completo.

La formación laboral habitual ignora los límites públicos; la formación en empleo público está pensada para funcionarios.

En medio quedan las **decisiones reales**: seleccionar, contratar, retribuir, negociar el convenio, encargar trabajos y responder por todo ello.

Esta jornada está construida sobre esa frontera. No explica el Derecho laboral ni el administrativo por separado: **explica qué ocurre cuando se cruzan**, que es exactamente donde se cometen los errores.

Cada día se toman decisiones sobre personal. Conocer los límites es clave para actuar con seguridad y poder justificar cada decisión.

Qué hacer, qué evitar y cómo dejar cada actuación bien documentada.



FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1 de diciembre de 2026
Hotel Gran Versalles
C/ Covarrubias 4-6 28010 Madrid

FORMAS DE INSCRIPCIÓN Y CONTACTO

Telefónica: 669 521 789
e-mail: inscri@dgpformacion.com
A través de este enlace

Para formalizar su inscripción, necesitamos que nos envíen los siguientes datos:

Nombre y apellidos del asistente
Departamento en el que trabaja
Empresa o entidad
CIF de la entidad
Dirección, código postal y población
Teléfono de contacto

E-mail DE LA PERSONA QUE VAYA A ASISTIR
(IMPRESINDIBLE)

FORMA DE FACTURACIÓN PREFERIDA: Por medio de factura electrónica o convencional.

Para aquellos que deseen factura electrónica, les rogamos nos remitan simultáneamente los códigos correspondientes para poder enviarla por medio de Face.

Para quién prefiera la factura convencional, pedimos por favor nos indiquen a dónde y a quién debe ser enviada.

PRECIO, DESCUENTOS Y TARIFAS ESPECIALES

Precio curso: **597 € I.V.A.**

En caso de que de su institución o empresa, deseen inscribir a varias personas, **LA 4ª INSCRIPCIÓN SERÁ GRATUITA.**

Si Ud. ya ha venido a alguno de nuestros cursos, tendrá un **10% de DESCUENTO** por ser antiguo cliente.

FUNCIONAMIENTO DE ESTE CURSO

Este curso será presencial. Una vez inscrito, cada asistente, recibirá la confirmación de su reserva de plaza y emitiremos factura según las instrucciones que Uds., nos indiquen.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Todos los alumnos recibirán por correo electrónico un certificado acreditativo de su asistencia a este curso.

CANCELACIONES

Toda cancelación recibida una semana antes de la celebración del curso, tendrá derecho a la devolución de los derechos de inscripción.

Las bajas posteriores a este plazo recibirán un bono de asistencia para cualquier otra conferencia, con los necesarios ajustes de precio en su caso. En cualquier momento, una persona inscrita puede ser sustituida por otra de la misma empresa.¹

FORMACIÓN INTERNA

Todos nuestros cursos se ofrecen también como formación interna, con las adaptaciones correspondientes a las necesidades de cada cliente.

BONIFICACIONES

Esta formación puede ser bonificada a través de los créditos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Contamos con un servicio de bonificación de esta formación.

Si tiene interés en ella, pónganse en contacto con Mar González 915102326 m.gonzalez@consultae.es

FORMA DE PAGO

Transferencia Bancaria CAJAMAR-CAJA RURAL
Nº C.C. ES31 3058 2606 7327 2002 5761
DIRECCIÓN, GESTIÓN Y FORMACIÓN PÚBLICA S.L.
NIF B93852309